



Resolución de Secretaría General

Nº 040-2016-MINEDU

Lima, 03 FEB 2016

VISTOS, el Oficio N° 959-2015-MINEDU/VMGP DIGEIBIRA, el Informe N° 048-2015-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, y el Informe N° 988-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al artículo 3 de la referida Ley, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. Asimismo el artículo 12 de dicha Ley señala que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, en la política N° 2.2 del Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, referida a la universalización del acceso a una educación secundaria de calidad, se señala como una de las principales medidas, la aplicación continua y sistemática de modalidades flexibles (educación a distancia, educación en alternancia y otras) que respondan con calidad y pertinencia a las condiciones reales de vida, cultura y trabajo en zonas rurales, así como que enfaticen el desarrollo de competencias productivas, emprendedoras y de ciudadanía;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, promueve la experimentación de diversas formas de atención dirigidas a propiciar la universalización de la Educación Secundaria para los adolescentes, mediante la educación a distancia o alternancia y otros similares, garantizando la incorporación plena de los adolescentes en zonas rurales;

Que, mediante Oficio N° 959-2015-MINEDU/VMGP DIGEIBIRA, el Director General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, adjunta el Informe N° 048-2015-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar los Lineamientos que regulan las formas de atención diversificada en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular



en el ámbito rural, cuyo objetivo general es contar con un marco normativo que permita que las referidas formas de atención operen bajo criterios de calidad, pertinencia y acordes a condiciones geográficas, para brindar un servicio educativo que permita el acceso y logro de competencias establecidas en los documentos curriculares vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación"; y las facultades delegadas mediante el literal g) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 006-2016-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos que regulan las formas de atención diversificada en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular en el ámbito rural, los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la difusión e implementación de los Lineamientos aprobados por el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 1624-2014-MINEDU, que aprobó los Lineamientos para la Educación Secundaria en Alternancia.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese

Flavio F. Figallo Rivadeneira



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica
Secretario General (e)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Vice ministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

**LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN
DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

**LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL**

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. ANTECEDENTES	4
4.1. Las Formas de Atención Diversificada en el Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular en el Ámbito Rural y su articulación con las políticas nacionales, sectoriales y regionales	4
4.2. Antecedentes de las Formas de Atención Diversificada	7
V. JUSTIFICACIÓN	9
5.1. Garantizar el acceso universal	9
5.2. Garantizar la permanencia y culminación oportuna	11
5.3. Garantizar la calidad de los aprendizajes	12
5.4. Justificación de la implementación de las formas de atención diversificada existentes	12
VI. LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA	13
6.1. Descripción	13
6.2. Objetivos de las Formas de Atención Diversificada	14
6.3. Las Formas de Atención Diversificada	15
A. SECUNDARIA TUTORIAL	15
B. EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ALTERNANCIA	17
C. SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL (Hogares Interculturales)	20
VII. ROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	22
VIII. ROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	22
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	23





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

I. PRESENTACIÓN

En las últimas décadas, el interés por mejorar el acceso y la universalización de la educación básica regular ha sido punto ineludible en las agendas de los gobiernos, sobre todo en las de los países latinoamericanos. En el caso peruano, pese a los esfuerzos expresados en una mayor asignación de recursos destinados a la educación, en términos de cobertura a nivel de educación secundaria, no se ha logrado disminuir las brechas existentes entre los ámbitos urbano y rural, quedando actualmente un 24.7%¹ de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 12 y 16 años fuera del sistema. Asimismo, existe una tasa de deserción acumulada del 7.8% de NNA entre 13 y 19 años, que en algún momento se matricularon en la secundaria y que ya no se encuentran en el sistema². Las causas de esta inasistencia y deserción son principalmente: el tiempo que les toma a los NNA trasladarse a la institución educativa más cercana y la necesidad de desarrollar actividades de subsistencia en sus propias comunidades.

Por ello, el Estado, a fin de garantizar el acceso a una educación de calidad de todos los NNA del país, se ha planteado el desafío de identificar y llevar adelante distintas formas de atención educativa que, adecuándose a los distintos contextos y necesidades, puedan reducir la brecha de acceso descrita anteriormente. Si bien las propias comunidades, con el apoyo de algunas organizaciones de la sociedad civil, han venido implementando formas distintas de atención ante la necesidad de la población de acceder a la educación, corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - DISER, regularlas y supervisarlas en el ámbito de su competencia.



II. FINALIDAD

Contar con un marco normativo general que defina las principales características de las formas de atención diversificada del nivel de educación secundaria de la educación básica regular en el ámbito rural y los componentes para su implementación.



III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.

¹ En el 2014, la tasa neta de matrícula en el nivel de educación secundaria en el ámbito rural fue 75.3%.

Fuente: ESCALE – Encuesta Nacional de Hogares 2014.

² Ídem.





PERU
Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA (2012-2021), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.

IV. ANTECEDENTES

4.1. Las Formas de Atención Diversificada en el Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular en el Ámbito Rural y su articulación con las políticas nacionales, sectoriales y regionales

La articulación de las políticas nacionales con las sectoriales permite implementar estrategias y acciones para diversificar el servicio de la Educación Secundaria en el ámbito rural del país, incrementando los niveles de acceso, permanencia y conclusión oportuna de los estudiantes, atendiendo las necesidades e intereses formativos en su propio contexto, lengua y cultura, brindándoles una opción educativa de calidad con equidad.

A. Políticas Nacionales

La política 12 del Acuerdo Nacional consagra el “*acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad...*”. Asimismo, en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, aprobadas con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establece como política sectorial educativa en materia de juventud: (i) Fomentar el acceso



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación; (ii) Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales e indígenas en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional, reconociendo y promoviendo sus culturas e identidades. En el mismo sentido, en materia de inclusión, se contempla promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/u organizados en comunidades campesinas y nativas.

De otro lado, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 contempla como uno de sus objetivos nacionales la "igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos", lo que implica lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades e igual acceso a servicios básicos de calidad, en particular, educación, salud, agua y desagüe, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana.

B. Políticas Sectoriales

El Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú (PEN), aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, tiene como objetivo estratégico 1 "oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos", y contiene como Política 2.2. Universalizar el acceso a una educación secundaria de calidad. El PEN tienen como principales medidas: a). Ampliación y fortalecimiento planificados de la cobertura de educación secundaria, priorizando la población no atendida de las zonas rurales y en extrema pobreza, y efectuando campañas anuales de matrícula plena y oportuna, y d). Aplicación continua y sistemática de modalidades flexibles (educación a distancia, educación en alternancia y otras) que respondan con calidad y pertinencia a las condiciones reales de vida, cultura y trabajo en zonas rurales, enfatizan el desarrollo de competencias productivas, emprendedoras y de ciudadanía, y que puedan ser replicadas.

Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016, establece también como uno de sus objetivos estratégicos "garantizar el acceso oportuno a una educación básica de calidad", así como la generación de alternativas de atención educativa pertinentes a los diversos contextos.

Finalmente, el Plan Nacional de Educación Para Todos 2005-2015 - Perú, formulado por el Foro Nacional de Educación para Todos, oficializado por Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED contiene la política B "Garantizar la continuidad educativa, la calidad y la conclusión de los estudios de los





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

estudiantes del nivel primario y secundario de instituciones educativas públicas de áreas rurales y en situación de pobreza”. Para ello tiene planteados, entre otros, los siguientes objetivos: (B.5) Reducir significativamente la repetición, el retiro, la deserción escolar y la extra edad en secundaria, especialmente en zonas rurales y en poblaciones de pobreza extrema y (B.6) Lograr que las y los adolescentes y jóvenes concluyan la educación secundaria alcanzando el logro de las competencias básicas del nivel, especialmente en áreas rurales y gestión pública. Esto ha sido recogido en proyectos educativos regionales, los cuales proponen una serie de medidas para lograr el acceso y universalización de la educación básica, en especial en el ámbito rural; y los compromisos antes mencionados fueron asumidos formalmente por los gobiernos regionales y locales a través del Pacto Educativo para el Quinquenio 2011-2016, en el cual se asume una agenda educativa rural en común³.

En conclusión, los lineamientos para las formas de atención diversificada en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular, se enmarcan dentro de las políticas sectoriales referidas a la mejora significativa de logros de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito rural; la reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad (estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica, aprenden en su propio lengua y en castellano); el fortalecimiento de instituciones educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados; y el desarrollo de competencia laborales, profesionales y de creación de conocimiento en articulación con la demanda productiva y las necesidades de desarrollo del país.

Estos lineamientos desarrollan lo establecido por el PEN, proponiendo modalidades flexibles que respondan con calidad y pertinencia a las condiciones reales de vida, cultura y trabajo en el ámbito rural, enfatizan el desarrollo de competencias productivas, emprendedoras y de ciudadanía, y que puedan ser replicadas; a través de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Educación. Dicho dispositivo permite a los gobiernos regionales, a través de las Dirección Regional de Educación o a las que hagan sus veces, promover la experimentación de diversas formas de atención dirigidas a propiciar el acceso de la población más dispersa y distante geográficamente a la educación secundaria. El MINEDU en su calidad de ente rector, formaliza y regula estas nuevas formas de atención a fin de garantizar su adecuada implementación, en concordancia con lo dispuesto por el PEN y demás políticas sectoriales antes citadas.

³ “Políticas Educativas 2011-2016: Agenda Común Nacional-Regional”, documento elaborado a partir del Pacto Educativo para el Quinquenio 2011-2016, el cual fue suscrito por representantes del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de la sociedad civil.



PERU

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

4.2. Antecedentes de las Formas de Atención Diversificada

En el caso del nivel de Educación Secundaria, por necesidad de la población y con la promoción de algunas organizaciones de la sociedad civil y gobiernos regionales o locales, han surgido y se han venido implementando algunas formas de atención diversificada en la educación básica regular.

A. Secundaria Tutorial

La Secundaria Tutorial se desarrolla en varios países de Latinoamérica desde la década de los 70 (Colombia, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Colombia, Ecuador, Bolivia, Argentina) con algunas variaciones. En algunos casos, el uso de la tecnología para manejar la distancia es más intensivo que en otros; unos crean internados y otros, modalidades de alojamiento familiar. En cualquier caso, el objetivo de esta forma de atención es acercar la educación a zonas rurales con población dispersa. Existen varios estudios y evaluaciones que dan cuenta de sus resultados positivos en el acceso y mejora de aprendizajes de las modalidades a distancia que incluyen tutoría.⁴ En todos los casos las iniciativas han surgido desde las comunidades rurales y se han mantenido por el respaldo gubernamental y el grado de organización de la comunidad.

En el Perú, en el año 2012, el Proyecto Semilla⁵ puso en marcha la forma de atención Secundaria Tutorial en 15 comunidades rurales de Junín, Pasco y Huancavelica, seleccionadas en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria y las Direcciones Regionales de Educación de tales regiones. Desde el segundo semestre del 2014 el Ministerio de Educación interviene directamente asumiendo el pago parcial del servicio y ya en el 2015, amplía la cobertura con recursos propios a 32 secundarias tutoriales. La intención era llevar la secundaria a comunidades alejadas en las que los NNA debían caminar o desplazarse por más de 2 horas para llegar a su I.E. y donde no existían las condiciones para implementar un servicio educativo regular.

Los principales componentes de la secundaria tutorial son: (i) Alternar espacios de formación entre períodos presenciales y tutoriales cortos. Los tutores visitan la mitad de la semana a los estudiantes para que éstos no caminen en su centro poblado, y desarrollan proyectos de autoaprendizaje; (ii) La participación de la comunidad organizada en la gestión del servicio.

⁴ <http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/776338.pdf>.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003054.pdf>. <http://labuenaeducacion.pe/noticias-detalle/0-211-343/secundaria-tutorial-rural-nueva-opcion-que-lleva-la-educacion-a-zonas-alejadas>.

⁵ Proyecto Piloto de la Política Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

B. Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)

Los CRFA surgen como modelo alternativo orientado a mejorar el acceso al servicio educativo y los aprendizajes, así como disminuir las altas tasas de deserción, en la cual los estudiantes del ámbito rural del país acceden a una educación pertinente y acorde con su realidad, en los tres aspectos fundamentales: humano, académico y productivo-empresarial.

Los CRFA se iniciaron formalmente con un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, la Asociación Civil PRORURAL y la Asociación para el Desarrollo Andino Sostenible "Qullana" en el año 2003; sin embargo, un año antes habían comenzado a operar tres CRFA pilotos: uno en Piura y dos en Cusco bajo el soporte técnico de ProRural. Posteriormente, se fueron creando nuevos CRFA por iniciativa de ProRural y la Asociación para el Desarrollo Andino Sostenible "Qullana". A partir del 2004 el Ministerio de Educación promueve la creación a nivel regional, de 3 CRFA más, ubicados en Arequipa, Ayacucho y Loreto. Así, para el 2011, se habían implementado ya 57 CRFA en 14 regiones del país. Entre el 2011 y el 2014 el Ministerio de Educación sistematiza la experiencia, contando con la participación de todos los actores involucrados, incluyendo a los gobiernos regionales y locales, consolidando así los "Lineamientos para la Educación Secundaria en Alternancia", aprobados con Resolución de Secretaría General N° 1624-2014-MINEDU.

C. Internados

Se conoce como internados a las instituciones educativas del nivel de educación secundaria que cuentan con un ambiente de residencia para los niños y niñas provenientes de zonas alejadas. Surgen por la necesidad de diversos grupos poblacionales en zonas rurales y alejadas de acceder al servicio educativo secundario, lo cual motivó a actores como órdenes religiosas, la comunidad organizada, gobiernos locales o instituciones privadas a impulsar la creación de hogares o residencias para estudiantes.

Según un estudio diagnóstico sobre la educación secundaria en la modalidad de internado en zonas rurales y dispersas del Perú, realizado por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en el 2014⁶ se identificaron 50 instituciones educativas del nivel de educación secundaria con internado en todo el país, pero existen referencias de que el número podría ser mayor. Entre los internados identificados se encuentran algunos gestionados por los Vicariatos Apostólicos de Yurimaguas, Jaén y Puerto Maldonado; y otros por el Movimiento Popular Fe y Alegría. Éstos, aparentemente, estarían

⁶ Estudio Diagnóstico sobre la Educación Secundaria en la modalidad de Internado en zonas rurales y dispersas del Perú (MINEDU, 2014).



LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

logrando brindar un servicio adecuado a los NNA, ampliando el acceso al servicio educativo y logrando un impacto positivo en sus aprendizajes.

V. JUSTIFICACIÓN

La Educación Secundaria en el ámbito rural enfrenta serios problemas en cuanto al acceso, la permanencia y la culminación oportuna de los estudios. Para revertir esta situación se requiere implementar estrategias, desde un enfoque de gestión por resultados, que garanticen el acceso a una educación pertinente y de calidad. Los NNA tienen el derecho a recibir educación de calidad, que además contemple el ejercicio de otros derechos, como la participación, la salud o una vida libre de violencia.

5.1. Garantizar el acceso universal

El acceso universal está referido a la incorporación, sin excepción, de los estudiantes a los servicios educativos en el ámbito rural en condiciones adecuadas que permitan su desarrollo integral; para ello, es necesario que toda la población estudiantil pueda matricularse (tasa de matrícula) y llegar a la escuela (acceso físico).

Las tasa de matrícula en primaria (superior al 90% incluso en el ámbito rural) permite asumir que la cobertura en dicho nivel es casi universal y que la accesibilidad geográfica no debería ser una limitante para que un niño curse estudios en el nivel de educación primaria. Por el contrario, en el nivel de educación secundaria aún existe una brecha de acceso, que guarda estrecha relación con la falta de oferta educativa a nivel de educación secundaria, así como a los costos de transporte y mayor lejanía de las Instituciones Educativas existentes.

Respecto a este último punto, cabe señalar que, en el ámbito rural, son pocos los colegios con primaria y secundaria. La distribución es mucho más dispersa en el ámbito rural, donde solo el 12% son IE primarias junto a una IE secundarias y el 26% del total está a menos de 7 minutos. Una mirada más detallada (ver Cuadro 1) muestra que en zonas urbanas, el tiempo de traslado es menor a 30 minutos en 99.2% de los casos y en apenas 62.4% en zonas rurales. Más aún, 11.7% de las primarias rurales están a más de dos horas de distancia de una secundaria.

Cuadro N° 1: Distancias de IE Primarias a IE Secundarias

Distancia de IE Primarias a Secundarias	Rural	Urbano
A menos de 7 minutos	26.0%	90.0%
A menos de 30 minutos	62.4%	99.2%
Entre 30 min y 1 hora	13.8%	0.5%
Entre 1 hora y 2 horas	12.1%	0.2%
A más de 2 horas	11.7%	0.2%

Fuente: ESCALE – Encuesta Nacional de Hogares 2014. Elaboración: DISER.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

a. Tasa de matrícula

Las cifras netas muestran que la matrícula en secundaria aún está lejos de alcanzar las metas planteadas por el país, y recomendadas por los organismos internacionales de derechos de la niñez. Uno de cada cuatro jóvenes entre 12 y 16 años en el ámbito rural no está matriculado en secundaria. Esto representa una brecha de más de 12 puntos porcentuales entre los ámbitos rural y urbano (tasa neta de matrícula de 75.3% y 87.6%, respectivamente). Además, la tasa neta de matrícula de 75.3% representa una diferencia de más de 18 puntos porcentuales frente a la tasa de matrícula neta primaria de 93.6%, en el ámbito rural.

b. Accesibilidad

De acuerdo con la UNESCO, la mayor distancia de las instituciones del nivel de secundaria, no solo es un obstáculo para la mayor escolarización, sino que puede agravar otros problemas, como el embarazo adolescente⁷, reforzando además, la situación de pobreza.

Tal como se observa en el Cuadro 1, la distancia entre instituciones educativas de nivel primaria y secundaria muestra una dramática brecha entre el espacio urbano y el rural. En el ámbito urbano el 99.2% de las instituciones educativas de nivel primaria se encuentran a menos de 30 minutos de una de nivel secundaria, mientras en el ámbito rural solo el 62.4% presenta esa misma característica. En el ámbito urbano el 90% de instituciones educativas de nivel primaria están a menos de 7 minutos de una de nivel secundaria. Esta distribución es mucho más dispersa en el ámbito rural, donde solo el 12.1% de instituciones educativas de nivel primaria, están junto a una de nivel secundaria y el 26% del total, está a menos de 7 minutos. En una mirada más detallada, se muestra que en zonas urbanas, el tiempo de traslado entre instituciones educativas de nivel primaria y secundaria es menor a 30 minutos en 99.2% de los casos y en apenas 62.4% en zonas rurales. Más aún, 11.7% de las instituciones educativas de nivel primaria rurales están a más de dos horas de distancia de una de nivel secundaria.

Adicionalmente se calculó la mediana de la distancia de una IE primaria a una secundaria por departamento, con el fin de identificar las zonas más apartadas. El departamento que afronta las mayores distancias es Loreto, con una distancia mediana de 48.5 minutos. Le siguen Amazonas (21.4 minutos) y Ucayali (16.4 minutos). Estas regiones deberían de ser priorizadas para realizar intervenciones que faciliten el acceso a servicios educativos en el nivel secundario.



⁷ UNESCO. (2010). Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo, Llegar a los marginados.



LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

5.2. Garantizar la permanencia y culminación oportuna

En el caso de educación secundaria, los índices de deserción continúan siendo elevados en el área urbana (7.3% en mujeres y 8.0% en varones) y el área rural (8.4% en mujeres y 7.3% en varones), donde además se identifica la brecha de género en los índices de deserción acumulada según área geográfica y sexo, tal como se muestra en el Cuadro 2.

Asimismo, en cuanto a la culminación, en el ámbito rural se presentan índices generales de conclusión secundaria del 50.3% para las niñas y 49.8% para los niños. Estos resultados son significativamente menores que los del ámbito urbano, donde la conclusión secundaria es de 79.6% para las niñas y 74.3% para los niños.

En el caso de la extra edad en primaria, se observa niveles de rezago escolar (más de 3 años) que representan el 6,7%. Esto constituye un problema grave, pues aquellos estudiantes que logren terminar el sexto de primaria no podrían continuar en una secundaria regular.

Cuadro N° 2: Permanencia y culminación

	Rural	Urbano	Nacional
Tasa de deserción acumulada			
Primaria	1.4%	0.8%	1.0%
Secundaria	7.8%	7.7%	7.7%
• Secundaria Femenino	8.4%	7.3%	7.6%
• Secundaria Masculino	7.3%	8.0%	7.8%
Tasa de conclusión			
• Secundaria Femenino	50.3%	79.60%	72.4%
• Secundaria Masculino	49.8%	74.3%	67.5%
Tasa de extra edad primaria (+3 años de rezago)	6.70%	1.50%	2.50%

Fuente: ESCALE – Encuesta Nacional de Hogares 2014. Elaboración: DISER.

En el informe de estudio sobre oferta y demanda de la educación secundaria rural y periurbana en Perú, realizado por el Instituto de Estudios Peruanos (2014)⁸ se señala que son diversas las razones que se expresan para argumentar por qué un adolescente o joven del ámbito rural, en edad escolar no asiste a un servicio educativo. En el ámbito rural, la principal razón está relacionada con los problemas económicos (30%). En segundo lugar se ubica el desinterés por el estudio (24%); esta razón tiene un porcentaje más alto

⁸ Estudio Diagnóstico sobre la Educación Secundaria en la modalidad de Internado en zonas rurales y dispersas del Perú (MINEDU, 2014).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural,
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

entre quienes se quedaron en el nivel primaria (27%). Otras razones están vinculadas con problemas familiares (15%) y la situación laboral (10%). El 5% no estudió o dejó de estudiar debido a una enfermedad o accidente; esta razón llega al 61% para el caso de quienes no accedieron nunca a la escuela.

Este contexto nos conduce a plantear estrategias que logren disminuir significativamente la situación descrita y, por tanto, bajar las cifras de abandono y deserción escolar.

5.3. Garantizar la calidad de los aprendizajes

Consiste en desarrollar aprendizajes significativos y competencias para enfrentar las diversas situaciones de vida. Es decir, otorgar un servicio educativo con una propuesta pedagógicamente eficaz y culturalmente pertinente, ya que ello también incidirá en el desarrollo de capacidades para el logro de aprendizajes de los estudiantes del ámbito rural. Además, garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los documentos curriculares vigentes, con mayor incidencia en las áreas básicas de comprensión de textos y resolución de problemas en matemáticas.

5.4. Justificación de la implementación de las formas de atención diversificada existentes

Conforme al punto IV, las Formas de Atención Diversificada del Nivel de Educación Secundaria en el Ámbito Rural han sido promovidas e implementadas por gobiernos regionales y locales, con el fin de acercar el servicio educativo a las zonas más dispersas, alejadas e inaccesibles del medio rural del país. Estas formas de atención surgieron en respuesta a la necesidad de la población, así como por la intervención de algunas organizaciones no gubernamentales en algunas zonas rurales.

Considerando lo expuesto, es necesario formalizar y regular los componentes básicos de dichas Formas de Atención Diversificada, en una normativa que permita al Sector desarrollar políticas para garantizar que los servicios puedan ser brindados por el Estado de manera oportuna y eficaz, y utilizar los recursos de manera óptima y efectiva, logrando llevar educación de calidad en el ámbito rural. Sin contar con lineamientos y la normativa correspondiente se corre el riesgo de que las formas de atención diversificada no sean implementadas ni supervisadas adecuadamente, así como que no se cumpla con criterios de focalización o estándares de calidad.

Es importante resaltar el carácter flexible de las formas de atención diversificada, que amplía el espacio educativo propiamente asignado al aula, a otros como la comunidad, el medio socioeconómico donde se encuentra el estudiante y la residencia compartida. Estos tres espacios son aprovechados como espacios destinados al aprendizaje y al desarrollo de las competencias.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

Además, las formas de atención diversificada contemplan un rol preponderante de los padres y madres de familia y la participación de las comunidades, sus actores y autoridades locales, para su exitosa gestión. Esto, amparado en la necesidad de brindar a los estudiantes del ámbito rural una educación de calidad, con el compromiso de vigilancia y gestión participativa de los actores del entorno.

En el caso específico de los internados, la situación es crítica y la necesidad de intervención por parte del Estado es urgente. Según estudio encargado por la Dirección de Educación Secundaria⁹, se identificaron internados en el ámbito rural que no cumplen con los requisitos mínimos para un adecuado funcionamiento, que garanticen la protección de la niñez y adolescencia. La situación precaria o falta de infraestructura, la insalubridad y la falta de acceso a servicios básicos, no interfiere únicamente en los procesos de aprendizaje, sino que además genera otros riesgos, especialmente para las niñas, que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a situaciones de violencia física y sexual, embarazos no deseados, abandono escolar, ITS, todo lo cual perpetúa el círculo de la pobreza¹⁰. En esa medida, a efectos de que cuenten con prestaciones de programas estatales, es preciso que estas residencias sean reconocidas por el Ministerio de Educación como parte de las IIEE.



Las formas de atención antes señaladas han venido experimentándose en ámbitos regionales y locales, en el marco de la corresponsabilidad y complementariedad en la prestación de los servicios educativos en los diferentes niveles de gobierno, lo cual debe ser regulado y formalizado por MINEDU, como ente rector.

VI. LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA

6.1. Descripción

Las formas de atención diversificada del nivel de educación secundaria de la educación básica regular permiten a los niños, niñas y adolescentes (NNA) del ámbito rural del país acceder a una educación de calidad, con pertinencia cultural y acorde a las complejidades de su entorno.

La población objetivo de las formas de atención diversificada en el ámbito rural está conformada por NNA que hayan culminado el sexto grado de primaria, con un máximo de 3 años de extra edad y que se encuentran a distancias mayores

⁹ Estudio diagnóstico sobre la educación secundaria en la modalidad de internados en zonas rurales y dispersas del Perú. Saavedra, 2014.

¹⁰ La situación de los internados estudiantiles en las regiones de Amazonas y Loreto. Informe N° 001-2015-DP/AMASPPI-PPI. Defensoría del Pueblo.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

a 75 minutos de recorrido a pie a una institución educativa secundaria (pública o privada).

Las formas de atención diversificada pueden comprender la participación semipresencial de los estudiantes, caso en el cual se utilizan otras herramientas pedagógicas y de gestión, y se desarrolla la formación en espacios diferenciados. Cada forma de atención diversificada propone un tiempo de residencia, en función a la lejanía de la población atendida.

Desarrollan y fortalecen las competencias y capacidades establecidas en los documentos curriculares vigentes y comprenden actividades vinculadas al emprendimiento, proyectos productivos y tutoría personalizada.

Cuando una de estas formas de atención diversificada atiende a estudiantes de pueblos y comunidades indígenas u originarias, el plan de estudios contempla la enseñanza de algunas áreas en su lengua, y un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades orales y escritas del castellano como segunda lengua.

Los espacios de residencia escolar exigen que los locales escolares cumplan con estándares mínimos para su funcionamiento, tales como contar con servicios básicos (agua potable, energía eléctrica), infraestructura, mobiliario y equipamiento para los dormitorios, servicios higiénicos, comedor; sistema de vigilancia, entre otros componentes; además, requieren contar con la provisión de alimentos necesarios para la población estudiantil, y servicios de primeros auxilios o enfermería para velar por la salud de los estudiantes.

6.2. Objetivos de las Formas de Atención Diversificada

Los objetivos de las Formas de Atención Diversificada son los siguientes:

- a. Diversificar los servicios educativos en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular, que permitan el acceso, la permanencia y culminación oportuna de niñas, niños y adolescentes en el ámbito rural.
- b. Contribuir al proceso formativo de los estudiantes en el ámbito rural, a través del desarrollo de actividades académicas que trasciendan el espacio físico del aula y brinden así, la experiencia de una formación pertinente a su medio sociocultural, que contribuya a los logros de aprendizaje.
- c. Desarrollar competencias de emprendimiento en los NNA, a través de la implementación de proyectos productivos u otros escenarios de aprendizaje, que le permitan insertarse al mundo laboral, mejorar sus





PERU

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice Ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

- actividades productivas en su unidad familiar o iniciar su propia idea de negocio, contribuyendo así a su formación integral.
- Promover el fortalecimiento de la identidad cultural a través de una educación de calidad con equidad, basada en el vínculo de pertenencia de los estudiantes a sus familias y comunidades.
 - Fortalecer la participación de las familias y de la comunidad en los procesos de gestión institucional, pedagógica y administrativa según las características de cada forma de atención.
 - Promover que los estudiantes sean capaces de continuar con su proceso formativo en la Educación Superior logrando un desempeño eficaz, consolidando su formación y constituyéndose en líderes que impulsen el desarrollo local, regional y nacional.

6.3. Las Formas de Atención Diversificada

A. SECUNDARIA TUTORIAL

La Secundaria Tutorial es una forma de atención diversificada semipresencial contextualizada y personalizada (a través de tutores), que permite acortar brechas de acceso en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular en el ámbito rural. Consta de una fase presencial en un espacio en el que se desarrollan las actividades académicas y contempla parte de la formación en las propias comunidades de origen, mediante las visitas de gestores educativos.

A.1. Población Objetivo

La forma de atención diversificada Secundaria Tutorial busca promover el acceso de estudiantes a la educación secundaria, acercando el servicio educativo a los NNA que hayan culminado la primaria y con un máximo de extra edad de 3 años, que se encuentran a más de 75 minutos a pie o 5 kilómetros de una institución que brinde servicio educativo del nivel de educación secundaria (público – privado).

A.2. Localización e implementación de la Secundaria Tutorial

En la Secundaria Tutorial, los estudiantes se encuentran a menos de 2 horas de recorrido a pie del lugar donde se presta el servicio presencial.

La comunidad se organiza y se compromete con la unidad de gestión educativa local (UGEL) para habilitar un espacio físico donde se desarrollen las actividades de aprendizaje, pudiendo ser un ambiente de la IE primaria, salón comunal y/o tambo, u otro, que garantice las condiciones mínimas para la operación.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

A.3. Metodología

La Forma de atención diversificada de Secundaria Tutorial, se desarrolla en dos fases:

- **Fase Presencial:** en esta fase, los gestores educativos aseguran el cumplimiento de 28 horas pedagógicas, haciendo uso de proyectos de aprendizaje que integran las áreas curriculares de los documentos curriculares vigentes; y
- **Fase de Distancia:** esta fase se realiza en las comunidades de origen; se desarrolla en 7 horas pedagógicas; de las cuales 3, se concretan a través del aprendizaje autónomo, haciendo uso de fichas de autoaprendizaje y 4, se desarrollan a través de tutorías personalizadas, con la visita de los gestores educativos.

A.4. Organización Curricular

La Forma de atención Secundaria Tutorial organiza las competencias y capacidades establecidas en los documentos curriculares vigentes en una matriz integrada de áreas, que se elabora a partir de las características, necesidades e intereses de los estudiantes y de las comunidades de donde provienen, a través proyectos de aprendizaje que promueven el desarrollo de competencias.

A.5. Materiales

Son paquetes didácticos y de ayuda al desarrollo de las acciones pedagógicas, conformados por material bibliográfico, recursos tecnológicos, entre otros, destinados a los estudiantes, gestores educativos y aulas.

El estudiante usa para el desarrollo de las actividades de autoaprendizaje, fichas de las áreas contempladas en los documentos curriculares vigentes; de igual manera, hace uso de libros y cuadernos de trabajo.

El gestor educativo cuenta con la guía para el desarrollo de los módulos del proyecto integrador.

A.6. Evaluación

La evaluación de los NNA es permanente y se desarrolla durante todo el proceso de aprendizaje de los estudiantes para identificar los avances en el desarrollo de competencias, de acuerdo a los documentos curriculares vigentes.

A.7. Actores

- **Coordinador:** Lidera y gestiona las actividades educativas de la secundaria tutorial articulando el trabajo formativo con los gestores educativos, la familia y la comunidad.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

- **Gestor Educativo:** Es responsable de las actividades educativas y formativas desarrolladas en la secundaria tutorial y en las comunidades de origen. Para tal efecto, se traslada desde la secundaria tutorial a las diferentes comunidades donde residen los alumnos.
- **Gestor Comunitario:** Actor local que articula la relación entre los estudiantes, sus familias y el servicio educativo. Verifica las asistencias en aula, las visitas en las casas de los estudiantes y asegura el cumplimiento de las actividades operativas descritas en la norma técnica correspondiente.

A.8. Infraestructura y equipamiento

Las Secundarias Tutoriales deben contar con ambientes, mobiliario y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas presenciales y servicios higiénicos básicos.

A.9. Participación de la familia y la comunidad

Las familias de las diferentes comunidades participan de manera organizada para apoyar la gestión del servicio educativo, liderada por el Coordinador de la secundaria tutorial; de manera específica, apoyan en la generación de condiciones mínimas para el funcionamiento del servicio.

A.10. Identificación de la ubicación de una nueva Secundaria Tutorial

La identificación del ámbito para la ubicación de una nueva Secundaria Tutorial se realizará según la identificación de necesidad que se realice a través de los estudios de oferta y demanda correspondientes.



B. SECUNDARIA EN ALTERNANCIA

La Educación Secundaria en Alternancia es una de las formas de atención diversificada semipresencial, que posibilita por un lado, un mayor acceso de la población, ya que los estudiantes se desplazan al Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) sólo una vez al mes y por otro, promueve una real y permanente interacción entre el medio y la escuela, mediante la participación activa de los diversos agentes sociales y económicos que influyen en el proceso formativo del estudiante.



Fines de la Educación Secundaria en Alternancia

Son fines de la Educación Secundaria en Alternancia; 1) la formación integral de los estudiantes, que implica la formación de las personas en los ámbitos: humano, académico, productivo y empresarial; y 2) aporte al desarrollo local sostenido, a través del desarrollo integral de las competencias de los estudiantes (académicas, técnicas, empresariales y humanas), transferidas mediante los instrumentos propios de la Pedagogía de la Alternancia.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice-ministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

B.1. Población Objetivo

La Secundaria en Alternancia busca acercar el servicio educativo a los NNA que hayan completado la primaria y con un máximo de 3 años de extra edad, que vivan a más de 2 horas de recorrido a pie de una IE secundaria básica regular.

B.2. Localización del CRFA

La Educación Secundaria en Alternancia se desarrolla en el CRFA, el cual está ubicado a una distancia no mayor a 4 horas de recorrido a pie de los estudiantes desde sus lugares de origen.

B.3. Metodología

Desarrolla la formación de manera alternada, a través de dos periodos y espacios pedagógicos alternados e integrados: un primer momento de dos semanas continuas en el medio socio económico familiar y, un segundo momento, de otras dos semanas, en el CRFA.

En el ámbito del CRFA, se realizan las sesiones de aprendizaje y las actividades productivas, los cursos técnicos, los cursos prácticos, las tertulias profesionales, tutoría personalizada, las visitas de estudio y actividades propias de la convivencia. En el ámbito familiar, se desarrollan los planes de investigación y el proyecto productivo, y las actividades encargadas por los docentes monitores, quienes supervisan las actividades de los estudiantes.

En ambos espacios se integran diversos agentes sociales y económicos que participan en el proceso formativo del estudiante; asociado al desarrollo local, al respeto y valoración de la cultura local, con la finalidad de contribuir al desarrollo territorial sostenido, directamente vinculado al estudiante, su familia y la comunidad.

- **La Formación Productiva:** está orientada a la adquisición y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades laborales y productivas (bienes y servicios) en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; así como a la promoción de una cultura emprendedora e innovadora que responda a la demanda del sector productivo, a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos. Ésta se desarrolla en los proyectos productivos y planes de negocios elaborados por los estudiantes de los CRFA, orientada a la producción de bienes y/o servicios que beneficien a él o ella y su familia.

B.4. Organización curricular

La Secundaria en Alternancia desarrolla las áreas establecidas por los documentos curriculares vigentes.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

El Plan de Formación constituye el Proyecto Curricular Institucional del CRFA y se elabora a partir de un diagnóstico situacional participativo de la localidad donde éste se encuentra, a fin de determinar sus necesidades y potencialidades, y que pueda servir de base para la determinación de los objetivos de formación.

B.5. Materiales

La Educación Secundaria en Alternancia utiliza los materiales y recursos educativos de la Educación Básica Regular, que viabiliza un trabajo articulado a las áreas curriculares planteadas en los documentos curriculares vigentes. Adicionalmente, utilizan guías elaboradas con los estudiantes, para la formulación de los planes de investigación, proyectos productivos y planes de negocio, que permiten el logro de los aprendizajes en los ámbitos académico y técnico empresarial

B.6. Evaluación

El docente monitor evalúa los aprendizajes de los estudiantes según las competencias establecidas en los documentos curriculares vigentes, es integral y de manera continua, durante la permanencia del estudiante en el CRFA.

El docente monitor evalúa las competencias desarrolladas a través del plan de investigación y los demás instrumentos y actividades de la pedagogía de la alternancia; el desarrollo del proyecto productivo, el cumplimiento de los trabajos encargados por los docentes-monitores de las diversas áreas.

B.7. Actores

- **Director:** Lidera la gestión de la forma de atención Educación Secundaria en Alternancia, coordinando la gestión de los aprendizajes y la articulación con la Asociación CRFA y comunidad, con la finalidad de asegurar la calidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Docente Monitor:** Es responsable del desarrollo de los procesos pedagógicos y didácticos en el marco de la planificación curricular institucional, promueve actividades educativas y formativas, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes. Asimismo, monitorea a los estudiantes durante el periodo de las dos semanas que están en el medio socioeconómico.

Las funciones que desempeña el monitor son de carácter formativo y de promoción social. Además de las horas destinadas a la enseñanza-aprendizaje, desempeña tareas de orientación a los estudiantes (tutoría personalizada); visitas al hogar familiar y/o lugar donde realiza sus alternancias laborales, para la planificación, desarrollo y evaluación a través de los instrumentos de la Pedagogía en Alternancia y de todo el proceso educativo.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDecano
Vice ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

- **Personal de Cocina:** Responsable de la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y personal del centro rural de formación en alternancia.
- **Personal de Mantenimiento:** Contribuye a brindar un mejor servicio educativo a través del ordenamiento, manteniendo limpios los diferentes ambientes, equipos y materiales educativos del CRFA.

B.8. Infraestructura y equipamiento

Los CRFA deben contar con ambientes (aulas) y mobiliario para el desarrollo de actividades académicas. Asimismo, para la residencia es necesario contar con dormitorios y servicios higiénicos diferenciados y equipados, y ambientes provistos para el servicio de alimentación.

B.9. La Asociación CRFA

Los padres de familia, tutores legales y otros actores de la comunidad se organizan en una asociación que brinda soporte a la gestión integral del CRFA en los procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de la gestión institucional, pedagógica y administrativa.

C. SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL (Hogares Interculturales)

El servicio educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil permite el acceso de estudiantes de zonas dispersas del ámbito rural, a una educación de calidad con pertinencia al contexto y su diversidad cultural, además de proveerles alojamiento, alimentación y protección, contribuyendo así a su desarrollo personal, familiar y social.

La Secundaria con Residencia Estudiantil está compuesta por una IE de secundaria básica regular que cuenta con una residencia (hogar intercultural), donde los estudiantes permanecen durante todo el periodo escolar académico.

C.1. Público Objetivo

Este servicio está dirigido a NNA que hayan completado la educación primaria y con máximo de 3 años de extra edad, que no tienen acceso a un servicio educativo de nivel secundario en el lugar donde viven, o que se encuentran a más de 4 horas de distancia de recorrido a pie, del más cercano.

C.2. Localización

La Secundaria con Residencia Estudiantil está ubicada en zonas con alta dispersión demográfica, a una distancia mayor a 4 horas de recorrido a pie de los estudiantes desde sus lugares de origen.

C.3. Metodología

En la Secundaria con Residencia Estudiantil (Hogares Interculturales), el servicio educativo se brinda durante el horario regular de la IE, en la que se



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

desarrollan las áreas propias de los documentos curriculares vigentes, distribuidos en el cuadro de horas. Asimismo, los estudiantes desarrollan actividades extracurriculares haciendo uso de otros escenarios de aprendizaje. Además, se implementan estrategias de refuerzo y nivelación escolar.

C.4. Organización Curricular

La Secundaria con Residencia Estudiantil (Hogares Interculturales) contempla un proyecto educativo institucional, en la que se desarrollan las competencias y capacidades establecidas en los documentos curriculares vigentes, tomando en cuenta el contexto rural y las necesidades de los estudiantes. Asimismo, desarrolla un plan anual de trabajo.

C.5. Materiales

En la IIE parte de la Secundaria con Residencia, el estudiante utiliza los materiales distribuidos por el MINEDU en la IE Secundaria Básica Regular.

C.6. Evaluación

La propuesta pedagógica desarrolla una evaluación en el marco de los documentos curriculares vigentes, teniendo en consideración las herramientas, estrategias e indicadores establecidos para la educación básica regular.

C.7. Actores

- **Director:** Desarrolla las funciones descritas en la Ley de Reforma Magisterial. Responsable de la Secundaria con Residencia, quien recibe reportes del Coordinador.
- **Docentes:** Responsables de los procesos pedagógicos según lo dispuesto por Ley de Reforma Magisterial.
- **Coordinador de la Residencia Estudiantil:** Tiene a su cargo la gestión de la residencia estudiantil, siendo responsable de velar por los servicios que se brinden en la residencia estudiantil, y de coordinar de manera permanente con el Director de la IE.
- **Gestor Educativo:** Responsable de los procesos pedagógicos y didácticos para el refuerzo y nivelación en la residencia estudiantil. Asimismo, promueve el desarrollo de actividades extracurriculares.
- **Promotor de Bienestar:** Brinda soporte socioemocional y seguridad a los estudiantes durante su estadía en la residencia estudiantil. Además, promueve un entorno saludable para la convivencia intercultural, con el fin de contribuir en la formación integral de los estudiantes.
- **Personal de Servicio:** Personal responsable de asegurar el servicio de cocina, cuidado y limpieza de los diferentes ambientes de la residencia





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural,
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

estudiantil, con el fin de garantizar la convivencia en un espacio propicio y saludable para el desarrollo integral de los estudiantes.

C.8. Infraestructura y equipamiento

La IE con Residencia debe contar con ambientes (aulas) y mobiliario para el desarrollo de actividades académicas. Asimismo, la residencia estudiantil debe contar con dormitorios y servicios higiénicos diferenciados y equipados, y ambientes provistos para el servicio de alimentación.

C.9. Participación de los padres de familia y la comunidad

En el marco de la gestión participativa, el Director asume el liderazgo de Secundaria con Residencia Estudiantil y establece acciones de articulación de la escuela con la comunidad y con organizaciones del entorno de manera permanente.

VII. ROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Establecer los procedimientos y estándares básicos de calidad para el funcionamiento de las distintas formas de atención diversificada, y emitir las normas que resulten pertinentes a tal efecto.
- Suscribir convenios o acuerdos con los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales para fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica a los diversos actores que intervienen en la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las formas de atención diversificada.

VIII. ROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Los gobiernos regionales y locales, en el marco de las normas que regulan sus funciones y competencias, implementan los Lineamientos para las Formas de Atención Diversificada del Nivel de Educación Secundaria en el Ámbito Rural, realizando las siguientes acciones:

- Priorizar dentro de su presupuesto institucional recursos para la implementación de la infraestructura, contrato de docentes, personal administrativo y auxiliar, la asistencia técnica necesarias para el normal y adecuado funcionamiento de los servicios educativos en ámbitos rurales.
- Desarrollar las acciones que permitan la implementación de las formas de atención diversificada, en el marco de la equidad y la inclusión educativa, para el logro de los objetivos planteados en los mismos.
- Formula Proyectos de Inversión Pública orientados a la aplicación de iniciativas de innovación educativa, capacitación docente y medidas


LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

orientadas a mejorar la capacidad de gestión del servicio educativo en ámbitos rurales.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los CRFA que no cuenten con plaza de Director, serán conducidos por un Coordinador, quien es contratado de acuerdo con la Norma Técnica que aprueba el Ministerio de Educación.

SEGUNDA.- el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa no es incompatible con las formas de atención diversificada señaladas en los presentes lineamientos, siempre que se cumplan los criterios previstos la normativa de la materia. En este caso, corresponderá que la institución educativa adopte las disposiciones establecidas en el referido modelo de servicio educativo para la implementación de la Jornada Escolar Completa, con las adecuaciones que resulten pertinentes atendiendo a las particularidades de cada forma de atención.

TERCERA.- Las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, articuladas a residencias estudiantiles que se encuentren funcionando a la fecha de la publicación de estos lineamientos, serán gradualmente incorporadas al padrón del Ministerio de Educación de instituciones educativas de nivel de educación secundaria con residencia estudiantil, siempre y cuando cumplan con criterios estandarizados y las formalidades exigidas para su reconocimiento. Dicha selección permitirá a los gobiernos regionales y locales brindar el apoyo necesario y oportuno en aquellos aspectos que requieran su urgente atención.

CUARTA.- Las instituciones educativas que implementan la secundaria tutorial, que se encuentran funcionando a la fecha de la publicación de estos lineamientos, seguirán operando vinculadas al código modular de la institución educativa del nivel de educación secundaria más cercana, en la cual se matriculan los estudiantes y se reportan sus avances, consolidando el acta final de notas. Posteriormente, para la creación de nuevas instituciones educativas que implementan la secundaria tutorial se seguirá el procedimiento que para tal efecto determine la norma técnica correspondiente.

QUINTA.- Para la apertura de nuevos Centros Rurales de Formación en Alternancia, se mantendrá el procedimiento de creación de servicios educativos liderado por el MINEDU siguiendo los criterios dispuestos en la Norma Técnica correspondiente, teniendo en consideración, las condiciones mínimas para la apertura del servicio, un mínimo de estudiantes de 15 NNA para apertura de un grado y el compromiso de apoyo de la localidad.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de
Servicios Educativos
en el Ámbito Rural

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO RURAL

SEXTA.- En el caso de la infraestructura y equipamiento de las tres formas de atención enmarcadas en los presentes lineamientos, que ya estén prestando el servicio, se contemplará un proceso de mejora y adaptación de las condiciones físicas de las instalaciones de los servicios educativos existentes de manera gradual, previo diagnóstico de la situación en infraestructura y mobiliario de cada servicio educativo.

